

namente se vayan mejorando de un modo decoroso, y á esta circunstancia obedece el aumento que se consulta en la partida relativa.

Las reformas que tiene en estudio la Administración general y que pronto se pondrán en vigor, vendrán á producir gran ensanche en los diversos servicios que se modifican y, por tanto, mayor movimiento en las respectivas oficinas. Previendo este caso, y á efecto de que las labores no se interrumpan, se consultan algunos aumentos en la planta de empleados de otras Secciones. El Departamento de Rezagos, por ejemplo, tendrá que abrir diariamente la correspondencia que reciba de las locales y practicar minuciosas operaciones, que hasta hoy no se han hecho y con las cuales mucho ganarán el público y el crédito de la institución.

En el Departamento de Giros Postales, á pesar de que las operaciones practicadas lo han sido con la limitación que exige la ley, es satisfactorio su ensanche, cuyo promedio anual puede estimarse en un ochenta por ciento. En las reformas que se estudian, está considerado ese servicio con límites más amplios, siendo de esperarse que el movimiento se multiplique. Por ahora, se consulta un aumento de \$400 anuales para el Jefe de la mesa respectiva, á reserva de que la práctica demuestre cuáles son las exigencias que se deben atender.

No puede hacerse otro tanto con las oficinas foráneas de última categoría, autorizadas para ese servicio,

luego sus dotaciones. Dichas oficinas que es preciso mejorar desde ahora son las que están consideradas como administraciones de 15ª categoría, con asignación anual de \$240 90 cs.; y como es indudable que el desarrollo que alcance el servicio de giros, producirá, accidentalmente, acumulación de fondos en ellas, se propone un pequeño aumento en los sueldos, para que las fianzas de los administradores tengan que ser hipotecarias, ó bien, otorgadas por alguna Compañía de fianzas. De esta manera el Erario quedará asegurado; y además de la ventaja enunciada, ese aumento en los sueldos proporcionará facilidades para mejorar el personal de las oficinas.

La partida destinada á gastos de escritorio para la Administración General y para la Local del Distrito, aparece con aumento considerable, que está fundado en el hecho de que sólo la Administración Local consume más de \$800 mensuales.

Hay algunos otros aumentos á diversos empleados y oficinas, los que son de todo punto justificados, pero de poca importancia.

La partida para gastos imprevistos se disminuye á la suma de \$50,000, debido á que, como ya se ha dicho, con los datos que se obtienen en el Almacén y los de otra naturaleza que proporciona la Sección de Estadística, no es necesario que aquella partida reporte cantidades que corresponden á otras asignaciones.

Hay que advertir, que en la dife-

rencia entre el Presupuesto vigente y el proyecto que se presenta, están comprendidas las plazas autorizadas hasta la fecha.

41. En el Ramo de telégrafos, se notará que el monto del Proyecto excede en cerca de cien mil pesos al del Presupuesto vigente. Esta diferencia consiste, principalmente, en la mayor cantidad que se destina á la conservación de las líneas y al aumento de personal y gastos de la Dirección y oficinas de los Estados y Territorios, siendo en general, lo que determina esas modificaciones, el desarrollo del servicio telegráfico, como lo demuestran la estadística y los rendimientos del ramo.

Están comprendidos en las cantidades asignadas á la Dirección los gastos que corresponden al sostenimiento de las sucursales de esta ciudad y los de la oficina de la Presidencia de la República. El aumento depende, en gran parte, de la creación de nuevas plazas en los departamentos de contabilidad y copia, de la Sección 6ª, cuyo personal no estaba en relación con la importancia que han adquirido á consecuencia del incremento del servicio.

No estando comprendidos en el Presupuesto vigente los sueldos de los Jefes de los nuevos Talleres de Fototipia, Fotograbado, Litografía y Encuadernación, representan una parte de la cantidad aumentada, así como las modificaciones hechas al personal de algunas de las sucursales por ser insuficientes sus plantas. Otra parte de ese aumento corresponde á la partida de gastos imprevistos.

Es de justicia mejorar el sueldo de los inspectores de tercera y cuarta clase, pues algunos los disfrutaban inferiores á los de otros empleados que les están subalternados. Asimismo, es necesario disponer de mayor cantidad para viáticos de dichos inspectores. Una y otra modificación se consultan en la Iniciativa.

Deficiencias observadas en el servicio de varias oficinas dotadas de un personal de reconocidas aptitudes, han puesto de manifiesto que si en otro tiempo bastaba aquel personal para expedir las labores de dichas oficinas, hoy es necesario aumentarlo.

Por último, se proponen algunas ampliaciones en las partidas para gastos de oficio, alumbrado, compra de útiles, pago de rentas de casa, conservación y construcción de líneas telegráficas, pago de fletes, gastos imprevistos y sostenimiento de la Escuela de Telegrafistas, fundándose todas esas reformas en necesidades urgentes del servicio.

42. RAMO 9º.—*Secretaría de Hacienda y Crédito Público.*—*Primera parte.*—*Servicios administrativos.*—Con excepción del aumento que se consulta para el pago de honorarios de las Administraciones del Timbre, los que, como se sabe, son proporcionales á la recaudación, y exceptuando también el gasto que por primera vez figura en el Presupuesto, para la formación del Catastro en el Distrito Federal, no se propone, en realidad, más ampliación en el conjunto de los servicios administrativos del ramo de Hacienda,

que la de \$27,469. 20 es., que no podrá tacharse de exagerada si se atiende al ensanche exigido en el personal y gastos de recaudación por el rápido y constante crecimiento de las rentas públicas.

Son, por lo tanto, de poco interés la mayor parte de las modificaciones que se proponen en las plantas de las oficinas, y todas ellas originadas por las necesidades á que acaba de aludirse.

En el personal de la Secretaría se ha reconocido la insuficiencia de un Vista perito para todos los asuntos del ramo de aduanas que suben en revisión, así como para todas las demás cuestiones relativas á la Tarifa. Con el nombramiento de un segundo Vista se pondrá al corriente el despacho de los negocios que exigen opinión pericial.

La Aduana de Veracruz es una de las que más ensanche requieren tanto por el notable aumento habido en las importaciones y exportaciones, cuanto por el cambio que reclaman en el servicio aduanal las transformaciones que está sufriendo ese puerto, á consecuencia de las grandes obras que en él ejecuta el Gobierno.

Algo semejante pasa en Tampico, donde existe, además, para el servicio de la Aduana, el inconveniente de la gran distancia que hay entre los diversos muelles por donde se verifica la carga y descarga de buques.

Los gastos de las Aduanas marítimas y fronterizas y los de las Co-

mandancias y Secciones de la Gendarmería Fiscal se han aumentado los primeros en cinco mil pesos y los segundos en tres mil, para satisfacer diversas pequeñas necesidades de dichas oficinas, que han empezado á cubrirse el año pasado con cargo á gastos extraordinarios de Hacienda. Entre estas necesidades están las del servicio telefónico, la provisión de agua, el alumbrado eléctrico, el combustible para las estufas en el invierno, y otros gastos de carácter análogo.

En el ramo de Jefaturas de Hacienda no hay más cambio que el de elevar la Jefatura de Oaxaca á una categoría superior, lo que, naturalmente, trae consigo aumento en el sueldo del Jefe de Hacienda y en el del Contador de la misma oficina. Esta providencia reconoce por causa el recargo de labores que ocasiona la concentración de fuerzas federales en el Istmo de Tehuantepec, concentración que tiene ya el carácter de permanente y que, por tanto, amerita el aumento de remuneración de los empleados á cuyo cargo está la atención pecuniaria de dichas fuerzas.

Como dije en otro lugar, el desarrollo de la Renta del Timbre trae, como consecuencia forzosa, un aumento en los gastos de recaudación. En esta vez, el aumento afecta la planta de la Administración General, y también la partida destinada al pago de honorarios.

Por otra parte, hay que contar con la nueva economía de la Tarifa

de honorarios que ha sido publicada hace pocos meses, la cual, además de reducir el tanto por ciento de la mayor parte de las administraciones principales, disminuye, en proporción no despreciable, el honorario que antes percibían dichos empleados por la recaudación del 7 por 100 de Timbre á que acabo de hacer referencia.

Por esta razón, se calcula la suma de \$ 875,000 para 1899-900, lo que constituye un aumento de sólo \$ 50,000 respecto del Presupuesto vigente.

Los \$ 10,000 que se aumentan á la partida de gastos de la Oficina Impresora del Timbre, están destinados á pagar los derechos de importación que causarán los materiales que se traen del extranjero para los trabajos de aquella oficina, y seguramente no bastaría dicha cantidad para satisfacer el gasto (que en años anteriores no había que erogar), si no fuera por la circunstancia de que ya no estarán á cargo de la mencionada oficina los salarios y demás gastos que, con excepción del papel, ocasiona la impresión de los timbres postales, pues, según se ha dicho, se pagará en lo sucesivo con cargo á la partida respectiva del ramo de Correos.

De poco interés son las alteraciones introducidas en las plantas de las Casas de Moneda y de las Oficinas de Ensaye, y sólo merece mención especial la disminución que se introduce en las asignaciones relativas á los gastos de las diversas

Casas de Moneda, para formar con la economía que se obtenga una partida destinada á ciertos gastos generales, como fletes, seguros, réditos de dinero, comisiones y algunos imprevistos. La suma total del Presupuesto de este ramo no se alterará sensiblemente, pues sólo sufre una disminución de \$ 200.

Con motivo del estudio minucioso que ha estado haciéndose en la Secretaría de mi cargo, para la organización y reglamentación del Catastro en el Distrito Federal, no ha sido posible todavía promulgar las disposiciones relativas, y por lo mismo no se incluye en el Proyecto de Presupuestos la planta de la oficina sino que sólo se consulta la autorización de un gasto de \$ 50,000.

Los \$ 5,000 de más que se solicitan para el pago de honorarios de los interventores del Gobierno en los Bancos, y los 10,000 pesos que también se consulta aumentar á la partida de impresiones y de gastos de libros para las oficinas de Hacienda, son consecuencia de las nuevas necesidades de la Administración, en virtud de las concesiones otorgadas últimamente para el establecimiento de Bancos, y de la creación de nuevas oficinas, así como de la ampliación de algunas ya establecidas.

43. La reducción de 25,000 pesos que se propone en la partida de gastos extraordinarios de Hacienda, responde á los deseos del que subscribe, de que vayan puntualizándose todos los gastos públi-

cos hasta donde sea posible prever su monto. Por algunos años todavía habrá que mantener el sistema seguido hasta la fecha, que consiste en consignar partidas para los gastos extraordinarios ó imprevistos en cada uno de los ramos de la Administración; pero es indispensable hacer un esfuerzo para disminuir gradualmente el monto de esas partidas, tanto porque la moderación en el uso de ellas es una prueba irrecusable del perfeccionamiento en el régimen administrativo, cuanto porque así podrá ser más eficaz y minuciosa la intervención constitucional del Poder legislativo en la inversión de los fondos públicos.

La partida de gastos extraordinarios del ramo de Hacienda fué anteriormente la más amplia de las de su género, por motivos que fácilmente se comprenderán. En el año de 1892-93, era todavía de 280,000 pesos y de 300,000 pesos la relativa á gastos de construcción, compra y reparación de edificios, arrendamiento de locales y compras de útiles y muebles para las oficinas y otros muchos gastos que tienen cierto carácter genérico.

En los presupuestos posteriores he consultado, sucesivamente, varias disminuciones á una y otra partida, á medida que han podido precisarse las necesidades que originaban aquellos gastos. Con la reducción que tengo la honra de proponer en esta vez, la disminución total respecto de las cifras citadas es de 105,000 pesos, en la partida de gas-

tos extraordinarios de Hacienda, y de 120,000 pesos en la otra partida. En años anteriores he dado explicaciones minuciosas respecto de los factores componentes de la cantidad que se solicita para el pago de los gastos de cambio y de situación, concentración y movimiento de fondos. Obedeciendo á estos precedentes, paso á exponer los motivos que he tenido para no alterar la cifra que figura en el Presupuesto vigente, en lo que toca á los servicios y pagos que no scan de la Deuda Pública.

Efectivamente, los gastos de que se trata se han dividido en dos grandes categorías: los que ocasionan los servicios de los empréstitos y los pagos que se relacionan con la Deuda Pública en general, y por otra parte, los que proceden de los demás servicios de la Administración. Estos últimos, á su vez, se fraccionan en dos grupos; los que son á cargo del ramo de Hacienda, y aquellos que deben sufragarse con cargo á las partidas de que pueden disponer las demás Secretarías de Estado.

Un poco más adelante me ocuparé en informar al Congreso acerca de los cambios y gastos que demanda el servicio de la Deuda Pública, y por ahora sólo diré algunas palabras de los que se originan por servicios y pagos que no tienen ese carácter, y si corresponden al ramo de Hacienda, como son los que se causan en el interior de toda la Re-

pública, y los que origina la situación de fondos en el extranjero para atenciones del ramo de Hacienda ó para el pago de legaciones y consulados.

En tres grupos se han clasificado anteriormente los gastos de la partida de que vengo hablando, que son: los de concentración de los fondos que provienen de las Administraciones del Timbre; los que se pagan al Banco Nacional, conforme

al contrato respectivo, por la concentración en esta capital, y por la situación en diversos puntos de la República, de los fondos que se necesitan para los servicios administrativos; y los gastos de situación en el extranjero para los fines que dejo expresados. Mejor analizada todavía la naturaleza de todos los gastos de este género, creo que pueden dividirse en cinco categorías, á saber:

Primera. Gastos de cambio que causan las remesas que hacen las Administraciones del Timbre y las Jefaturas de Hacienda ú otras oficinas, los cuales representaron en el año de 1896-97 la suma de \$136,919 54, y en el de 1897-98 quedaron reducidos á \$113,156 21 cs., merced á las disposiciones eficaces que se han dictado para evitar inútiles movimientos de fondos. Este factor se estima para el año entrante en. \$ 115,000 00

Segunda. Cuenta de movimiento de fondos con el Banco Nacional, para concentrar en la Tesorería General de la Federación todos los fondos sobrantes de las oficinas foráneas, y para situar en diversos puntos de la República las cantidades que no puedan cubrirse de otra manera. Dicha cuenta ocasionó el año pasado un gasto de \$247,517 06 cs., que equivale, aproximadamente, á un movimiento de fondos de 16,000,000 de pesos; y si se acepta esta última base para el año venidero, habrá que prever un gasto de. 280,000 00

Tercera. Situaciones de dinero que tienen que hacerse por otro conducto que no sea el de las oficinas del Gobierno ni el del Banco Nacional, por falta de agente de este establecimiento en los lugares en donde se necesitan los fondos. Estas situaciones son excepcionales, y aunque, por lo general, ocasionan gastos elevados, la poca importancia de las cantidades que son objeto de dichas operaciones, no da lugar á que el gasto se eleve á una suma de consideración. Para 1899-900 se calculan. 10,000 00

Cuarta. Situación de fondos en el extranjero para compras hechas por cuenta de los servicios del ramo de